

BOP

Córdoba

Año CLXXXI

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de aguas públicas. Expediente número E-5200/2004 (15/2456)

p. 4092

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente de concesión de aguas públicas. Expediente: E-3588/2015 (01/2298)

p. 4092

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública solicitud de concesión de aguas públicas. Expediente número D-626/1994 (15/2562)

p. 4092

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública solicitud de concesión de aguas públicas. Expediente número A-267/1977-CYG-(RA-AP/1213)

p. 4092

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de aguas públicas. Expediente número E-3635/2015-CYG-(15/3015)

p. 4093

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de aguas públicas. Expediente número E-487/1987 (SA-02/0098)

p. 4093

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba por el que se hace público el emplazamiento a posibles interesados, por la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo, contra las resoluciones de Diputación de Córdoba por las que se aprueba Bolsa de Trabajo de Psicólogo/a al servicio de esta entidad

p. 4093

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Resolución del Il. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, por la que se delega en la Concejala doña María del Pilar Cabezas Pavón, la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 4093

Ayuntamiento de Añora

Anuncio del Ayuntamiento de Añora, sobre nombramiento de miembro de Junta de Gobierno Local y nombramiento de nuevos Tenientes de Alcalde

p. 4094

Anuncio del Ayuntamiento de Añora, sobre otorgamiento de delegación de Áreas de Formación y Empleo, Desarrollo Económico y Turismo

p. 4094

Ayuntamiento de Bujalance

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, por el que se somete a información pública Proyecto Técnico para Taller de Reparación y Mantenimiento de Vehículos Automóviles

p. 4094

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal de Medio Ambiente

p. 4094

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, por el que se efectúa adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para contratación de las Obras de adaptación de Edificio a Vivero de Empresas en Polígono Industrial Pilar de la Dehesa de Lucena

p. 4095

Anuncio del Ayuntamiento de Lucena, relativo a la aprobación provisional del Expediente de Modificación de créditos 25/2016 por Crédito Extraordinario en el vigente Presupuesto

p. 4095

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 17/2016, por crédito extraordinario, según acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2016

p. 4095

Ayuntamiento de Montoro

Resolución del Ayuntamiento de Montoro, sobre Bases reguladoras de las pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción de vehículos adscritos al servicio público de transporte urbano en vehículos ligeros en Montoro (Córdoba)

p. 4095

Resolución del Ayuntamiento de Montoro, sobre delegación facultad para celebración matrimonio civil de D. Francisco Benítez Lara y D^a Manuela Rodríguez Troya

p. 4097

Ayuntamiento de Rute

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Rute, sobre la iniciación del procedimiento para adoptar un símbolo turístico representativo del municipio

p. 4097

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, por el que se subsana error en el Código de la Base de Datos Nacional de Subvenciones correspondiente a la realización de Proyectos de Solidaridad y Cooperación al Desarrollo para el año 2016

p. 4097

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 3.206/2016

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: E-5200/2004 (15/2456).

Peticionarios: D. Antonio Gallego Bernabéu (80119084X) y D^a Carmen Ariza Aguilera (34000861F).

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 1,53 ha.

Volumen anual (m³/año): 2.295,3.

Caudal concesional (l/s): 0,23.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Baena. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Cauce.

Cauce: Guadajoz o San Juan, Río.

X UTM: 381751.

Y UTM: 4170479.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 31 de agosto de 2016. El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, Fdo. Víctor Manuz Leal.

Núm. 4.010/2016

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información Pública

Nº expediente: E-3588/2015 (01/2298).

Peticionarios: D^a Dolores Fernández Vega (5580460Q), D^a María del Pilar Tuiz Vega (30039237H) y D. Rafael Fernández Vega (05591703N).

Uso: Agropecuario-Regadío de 29,993 ha (Herbáceos 5,7 ha, Leñosos-Olivar 24,293 ha).

Volumen anual (m³/año): 62088,75.

Caudal concesional (l/s): 6,211.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Cauce.

Cauce: Guadajoz o San Juan, Río.

X UTM (ETRS 89): 360828.

Y UTM (ETRS 89): 4178239.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 9 de septiembre de 2016. El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, Fdo. Víctor Manuz Leal.

Núm. 4.028/2016

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº expediente: D-626/1994 (15/2562).

Peticionario: D. Antonio Manuel Castro Bravo (30543197W).

Uso: Agropecuario-Regadío (Leñosos-Olivar) de 3,673 ha.

Volumen Anual (m³/año): 5.509,8.

Caudal Concesional (l/s): 0,551.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Cauce.

Cauce: Guadajoz o San Juan, Río.

X UTM (ETRS 89): 360616.

Y UTM (ETRS 89): 4177976.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 9 de septiembre de 2016. El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, Fdo. Víctor Manuz Leal.

Núm. 4.032/2016

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº expediente: A-267/1977 (RA-AP/1213).

Peticionario: D. Manuel Bujalance Rabadán (23355173F).

Uso: Agropecuario-Regadío (Herbáceos) de 14,9 ha.

Volumen anual (m³/año): 67.050.

Caudal concesional (l/s): 6,705.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Baena. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Cauce.

Cauce: Guadajoz, Río (Ag. Abajo Vadomojón).

X UTM (ED 50): 380214.

Y UTM (ED 50): 4170361.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 7 de septiembre de 2016. El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, Fdo. Víctor Manuz Leal.

Núm. 4.037/2016

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: E-3635/2015 (15/3015).

Peticionarios: D. Francisco Cañete Trinado (80144967H) y Dª Sonia Campos Pulido (53075742E).

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 0,63 ha.

Volumen anual (m³/año): 945.

Caudal concesional (l/s): 0,095.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Baena. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Cauce.

Cauce: Guadajoz o San Juan, Río.

X UTM (ED 50): 390012.

Y UTM (ED 50): 4170640.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 8 de septiembre de 2016. El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, Fdo. Víctor Manuz Leal.

Núm. 4.038/2016

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: E-487/1987 (SA-02/0098).

Peticionarios: Dª Dolores María Romero Serrano (30519508A) y D. Miguel Ángel Romero Serrano (30486364W).

Uso: Agropecuario-Regadío (Herbáceos-Hortalizas) de 12,85 ha.

Volumen Anual (m³/año): 57.825.

Caudal Concesional (l/s): 5,783.

Captación:

Nº: 1.

Término municipal: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Cauce.

Cauce: Guadajoz, Río (Ag. Abajo Vadomojón).

X UTM (ED 50): 350801.

Y UTM (ED 50): 4183097.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 7 de septiembre de 2016. El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, Fdo. Víctor Manuz Leal.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 5.049/2016

Interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, registrado como Procedimiento Abreviado nº 364/16-CA en el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 de Córdoba por D. Francisco José Ruiz Cabello, contra las resoluciones de esta Diputación Provincial nº 2016/2684, de 12 de mayo de 2016, por la que se estima parcialmente su Recurso de Alzada, y la nº 2016/3018, de 31 de mayo de 2016, por la que se aprueba Bolsa de Trabajo en la categoría de Psicólogo/a al servicio de esta Diputación de Córdoba, cuyas bases de convocatoria fueron publicadas en BOP nº 191, de 2 de octubre de 2015.

Se hace público para general conocimiento el emplazamiento a los posibles interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que en el plazo de 9 días a partir de ésta, si así lo consideren, comparezcan y se personen con Abogado y Procurador en su caso.

Córdoba, a 29 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Jefe de Servicios de RR.HH., Luis Santiago Amo Camacho.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 4.015/2016

Por Resolución de esta Alcaldía nº. 1532/2016, de fecha 22 de

septiembre, se ha resuelto lo siguiente:

Resolución de la Alcaldía

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en "Los Jardines de la Casona" de esta ciudad, el día 15 de octubre de 2016, a las 13,00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRRL; 43.3 y ss., del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente he resuelto:

1. Delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, D^a. M^a. Pilar Cabezas Pavón, el ejercicio de las atribuciones de oficiente del matrimonio civil para el día 15 de octubre de 2016, a las 13'00 horas.

2. Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, a 27 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 3.390/2016

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2016, se ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Nombrar a Dña. María Dolores Benítez Calero, Concejala de este Ayuntamiento, miembro de la Junta de Gobierno Local creada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 18 de junio de 2015.

Al mismo tiempo se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2016, se han adoptado los acuerdos que a continuación se transcribe:

Primero. Nombrar a Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, nombrada Tercera Teniente de Alcalde por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, Segunda Teniente de Alcalde, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47 de dicho Reglamento.

Segundo. Nombrar Tercer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Añora a la nueva miembro de la Junta de Gobierno Local, Dña. María Dolores Benítez Calero, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47 de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Añora a 26 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.

Núm. 3.392/2016

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2016, al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 43 del Real Decreto 2.568/1986,

de 28 de noviembre, se ha otorgado la siguiente delegación genérica, abarcando la facultad de dirigir los servicios como de gestionar en general las áreas encomendadas, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros: Áreas de Formación y Empleo, Desarrollo Económico y Turismo a favor de Dña. Ana María Muñoz García, Concejala de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

En Añora a 26 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 4.041/2016

Por D. Rafael Muñoz García se ha solicitado licencia municipal para establecer una actividad de Taller de Reparación y Mantenimiento de Vehículos Automóviles, con emplazamiento en Extramuros de calle Rosa, nº 20, de este Municipio, acompañando a la solicitud el correspondiente Proyecto Técnico.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y artículos 13 y 14 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP, para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones y/u observaciones pertinentes en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la finalización de exposición pública del expediente.

Dichas alegaciones y/u observaciones, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, pudiendo asimismo examinarse el expediente en la Secretaría, en días y horas de oficina, ambos en el plazo indicado.

Bujalance, 20 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidente, Elena Alba Castro.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.373/2016

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2016, adoptó entre otros, el acuerdo nº 221/16 siguiente:

Aprobar inicialmente el Proyecto de "Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal de Medio Ambiente" que figura diligenciado con la firma del Secretario General del Pleno de Córdoba y someter al trámite de información pública por plazo de treinta días, con indicación expresa de que en el supuesto de no existir alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 49 de la Ley de Bases del Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a fin de que durante el plazo de 30 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento

to de Córdoba, sito en calle Capitulares núm. 1 y presentar en su caso las reclamaciones y sugerencias que con respecto a la misma considere conveniente.

Córdoba, 22 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Concejala Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras, Amparo Pernichi López.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 3.038/2016

Anuncio de formalización del contrato de las obras de adaptación de edificio a vivero de empresas en polígono industrial Pilar de la Dehesa de Lucena.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: OB-04/16.
- d) Perfil del contratante:
www.aytolucena.es/sede/perfil_del_contratante.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Adaptación de edificio a vivero de empresas en Polígono Industrial Pilar de la Dehesa de Lucena.
- c) CPV: 45400000-1.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato:

152.855,19 euros, excluido IVA, e incluidos gastos generales y beneficio industrial.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 152.855,19 euros, excluido IVA, e incluidos gastos generales y beneficio industrial, mejorable a la baja. Importe total: 184.954,78 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 14 de julio de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 5 de agosto de 2016.
- c) Contratista: M2JC Infraestructuras, S.L.
- d) Importe de adjudicación: 112.348,57 euros, excluido IVA, e incluidos gastos generales y beneficio industrial. Importe total: 135.941,77 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Suministro e instalación de un sistema controlador de puertas y ampliación del plazo mínimo de garantía en tres años adicionales.

Lucena, a 16 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, P.D. Primer Teniente de Alcalde, José Cantizani Bujalance.

Núm. 5.048/2016

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre pasado, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 25/2016 por crédito extraordinario en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.2 en relación al 169 del R. D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 4 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Núm. 5.054/2016

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo: "Primero. Desestimar la reclamación presentada por D. Vicente Dalda García-Taheño, en representación del Grupo Político Municipal Andalucía Entre Tod@s Lucena, contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 17/2016, por crédito extraordinario, por las razones que figuran en los informes de Secretaria e Intervención antes transcritos.

Segundo. Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 17/2016, por crédito extraordinario".

De conformidad con el artículo 169.3 en relación con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del expediente:

"Creación y dotación de aplicación presupuestaria Adecuación entorno Aceña en Jauja.

Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
001.4500.61902	Adecuación entorno Aceña en Jauja	40.473,08 €
	TOTAL	40.473,08 €

Financiación: Bajas en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
142.1300.12003	Sueldo Funcionarios C1. Seguridad	20.082,62 €
142.2316.12101	C. Específico Funcionarios. Igualdad Género	8.999,72 €
142.9200.12004	Sueldo Funcionarios C2. Admón General	11.390,74 €
	TOTAL	40.473,08 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, a 4 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.391/2016

Aprobadas por resolución de la Concejalía de Seguridad Ciudadana nº 1785/2016, de fecha 22 de septiembre de 2016 (Gex 3697/2016), las Bases reguladoras de las pruebas de aptitud para la obtención del Permiso de Conducción de Vehículos adscritos al Servicio Público de Transporte Urbano en Vehículos Ligeros en Montoro (Córdoba), así como la convocatoria de las mismas, se transcriben a continuación, al objeto de que los interesa-

dos puedan presentar solicitudes en el plazo establecido en las mismas:

BASES REGULADORAS DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO EN VEHÍCULOS LIGEROS EN MONTORO (CÓRDOBA)

I. Objeto

El objeto de las presentes Bases es la regulación de las Pruebas de Aptitud necesarias para obtener el permiso municipal de conducción de vehículos adscritos al servicio público de transporte urbano en vehículos ligeros.

II. Requisitos de los aspirantes

Las personas que deseen obtener el permiso municipal de conducción de taxis deberán superar esta prueba, para lo que se exige cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad sin haber llegado a los 65 años.
- Tener la nacionalidad española, o en su caso, ser nacional de uno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en lo que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos legalmente.
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B o superior.
- No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- Carecer de antecedentes penales.

Estos requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes, y deberán acreditarse antes de la expedición del permiso de conducción de taxi.

Tanto la convocatoria como sus Bases, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

III. Solicitudes

Para realizar el examen o prueba de aptitud es necesario presentar una solicitud dirigida a la Excm. Sra. Alcaldesa en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Montoro, sito en Plaza de España nº 1, que se ajustarán al modelo que figura como Anexo I.

Igualmente, podrá presentarse utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes estarán disponibles en la sede del Ayuntamiento de Montoro y en la página web del mismo, www.montoro.es.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

A partir de esta publicación las sucesivas convocatorias se realizarán en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

IV. Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la lista de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 5 días naturales para subsanación de errores formales en la instancia, a contar desde el siguiente a dicha publicación. Asimismo, en dicha resolución, se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio o prueba de aptitud.

V. Prueba de aptitud o examen y Tribunal Calificador

La prueba de aptitud o examen constará de tres partes con un total de 36 preguntas tipo test y tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta, y versará sobre las siguientes ma-

terias:

- Demostrar capacidad y facilidad en el manejo del callejero, en especial el conocimiento de la situación de las vías públicas, lugares de interés turístico y monumental, locales de esparcimiento público, oficinas y demás centros o edificios públicos, monumentos de Montoro, principales hoteles y otros lugares de especial concentración de demanda de los servicios en taxi de Montoro, así como el dominio del itinerario más directo para llegar a los diferentes puntos de destino (12 preguntas).

- Demostrar el conocimiento de las normas que sean de aplicación al servicio del taxi en el ámbito territorial, en especial la Ordenanza Municipal de auto-taxis de Montoro, el Reglamento Nacional del Taxi, la Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, el Reglamento que la desarrolla, así como aquellas otras que contengan las tarifas vigentes y la forma de aplicarlas (18 preguntas).

Normativa:

1. Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Auto taxis en Montoro (BOP nº 183, de 10/10/08; BOP 146, de 05/08/08).

2. Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de turismo.

3. Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía (artículos 14, 15, 16, 17 y 18).

4. Resolución de 16 de noviembre de 2015 de la Dirección General de Movilidad, por la que se revisan las tarifas máximas de aplicación de los servicios interurbanos y transporte públicos discrecional de viajeros por carretera en vehículos de turismo para 2016 (BOJA nº 230, de fecha 26 de noviembre de 2015).

- Demostrar el conocimiento de las normas que sean de aplicación al Eurotaxi (6 preguntas).

Normativa:

1. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social (Título II, Capítulo I, artículos del 63 al 68).

2. R.D. 1.544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad (artículo 8 y anexos VII y IX).

La calificación de la prueba será de apto o no apto, siendo necesarias para superarla contestar al menos 6 respuestas correctas de la primera parte, 9 de la segunda y 3 de la tercera (18 en total).

El Tribunal para la valoración y calificación de los exámenes estará formado por tres miembros:

- Presidenta: La Secretaria General de este Ayuntamiento, María Josefa García Palma. Suplente: El Administrativo, Bartolomé Yépez Casas.

- Vocal: El Subinspector de la Policía Local de Montoro, D. Venancio Medina Pimentel. Suplente: La Policía Local, Dª Sierra Moral Jiménez.

- El Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, D. Sergio Pozas Iglesias. Suplente: La Interventora de Fondos de este Ayuntamiento, Dª Isabel Lucía Garrido Fernández.

El resultado con las calificaciones obtenidas se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Montoro y en la Web del mismo: www.montoro.es

VI. Expedición del permiso municipal de conducción

Los aspirantes que hayan superado las pruebas presentarán en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su

aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para tomar parte en el presente proceso, según la Base II, conforme al siguiente detalle:

a) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza a cubrir.

c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Permiso de Conducción de la clase B.

d) Aquellos otros que disponga el Reglamento General de Conductores expresamente señale con carácter general la Dirección General de Tráfico.

e) 4 fotografías tamaño carné.

f) Modelo normalizado para autorizar al Ayuntamiento de Montoro la solicitud de Antecedentes Penales al Ministerio de Justicia.

Los aspirantes que obtengan la calificación de aptos dispondrán del plazo de un año para la expedición del permiso municipal de conducción de auto-taxis, transcurrido dicho plazo deberán realizar nuevo examen.

Contra la convocatoria y sus Bases, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados, desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, Recurso de Reposición según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I (instancia)

D/Dª....., nacido el....., en....., provincia de....., con D.N.I. nº....., y domiciliado en..... de....., teléfono nº....., enterado/a de las Bases de las pruebas de aptitud necesarias para obtener el permiso municipal de conducción de vehículos adscritos al servicio público de transporte urbano e interurbano en vehículos ligeros de Montoro (Córdoba), convocado por el Ayuntamiento de Montoro, según anuncio publicado en el Tablón del Ayuntamiento de Montoro el día.....

DECLARA:

Que reúne las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y,

SOLICITA:

Ser admitido/a a las pruebas de aptitud convocadas por el Ayuntamiento de Montoro para obtener el permiso de conducción de vehículos adscritos al servicio público de transporte urbano e interurbano en vehículos ligeros.

En Montoro, a..... de..... de 20.....

(firma)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CÓRDOBA)

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montoro, a 23 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana Mª Romero Obrero.

Núm. 3.394/2016

Por resolución nº 2016/1738, la Sra. Alcaldesa, con fecha 21 de septiembre de 2016, resolvió sobre el siguiente asunto:

Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de D. Francisco Benítez Lara y Dª Manuela Rodríguez Troya y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo:

Primero. Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 14 de octubre de 2016, a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, en la Concejalía de esta Corporación, Dª Rafaela Ávila de la Rosa.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, a 21 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 5.042/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2016, acordó la iniciación del procedimiento para adoptar un símbolo turístico representativo del municipio de Rute y convocó concurso de ideas, de carácter abierto y público, habiéndose presentado 4 ofertas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los quince a contar desde el Acuerdo de iniciación, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Rute, a 4 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 5.050/2016

Corrección de errores

Habiéndose detectado un error material en la consignación del código en la Base de Datos Nacional de Subvenciones correspondiente al extracto de la convocatoria de subvenciones para la realización de Proyectos de Solidaridad y Cooperación al Desarrollo para el año 2016.

Donde dice: BDNS 318512.

Debe decir: BDNS 318152.

En Villafranca de Córdoba, a 29 de septiembre de 2016. El Al- calde, Fdo. Francisco Palomares Sánchez.
